



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Expediente: 34.06.03/ /

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN SOBRE IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)**

- INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR (50%ICIO)  
 ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA PARA ACCESO Y HABITABILIDAD DE LOS DISCAPACITADOS (90%ICIO)

**1. Datos del titular**

Nombre/razón social				
NIF/NIE		Dirección		
Localidad			Provincia	
CP	Teléfono		Teléfono 2	
Correo electrónico				
<b>Medio de notificación</b>				
<b>Telemático*</b> <input type="checkbox"/>	<b>Dirección Electrónica Habilitada</b> _____			<b>En soporte papel</b> <input type="checkbox"/>

\*(La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del Portal del Ciudadano del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. En caso de no haber gestionado el alta con anterioridad en nuestra sede, deberá hacerlo antes de presentar esta solicitud)

**2. Datos del representante**

Nombre		Apellidos		
NIF/NIE		Teléfono		
Correo electrónico				

**3. Datos del inmueble**

Referencia Catastral	
Dirección	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

FIRMA

--

Fdo.....

### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- Justificante de pago de liquidación o autoliquidación del ICIO de la obra objeto de bonificación.

### **REQUISITOS:**

#### **A. INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS:**

- Los colectores o módulos deben contar con la correspondiente homologación de la Administración competente.
- Estas bonificaciones se aplicarán **exclusivamente** sobre la parte del presupuesto de las obras que correspondan a las obras o instalaciones que se realicen con esta finalidad.
- La instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar no debe ser obligatoria, de acuerdo con la normativa específica de la materia.
- No tendrá derecho a la mencionada bonificación quienes soliciten su aplicación una vez concedido el oportuno título urbanístico habilitante, así como cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia o título urbanístico.

#### **B. CONDICIONES DE ACCESO Y HABITABILIDAD DE LOS DISCAPACITADOS:**

- Estas bonificaciones se aplicarán **exclusivamente** sobre la parte del presupuesto de las obras que correspondan a las obras o instalaciones que se realicen con esta finalidad.
- No tendrá derecho a la mencionada bonificación quienes soliciten su aplicación una vez concedida la licencia urbanística, así como cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia.

### **CUANTÍAS DE LAS BONIFICACIONES:**

- Se concederá una bonificación del **50%** a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.
- Se concederá una bonificación del **90%** a favor de las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

#### **AUTORIZACIONES:**

Por la presente autorizo al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a acceder o recabar de oficio los documentos ya aportados en ésta u otra Administración Pública, así como a comprobar la información declarada en la presente solicitud para la resolución de este expediente.

**ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)**